



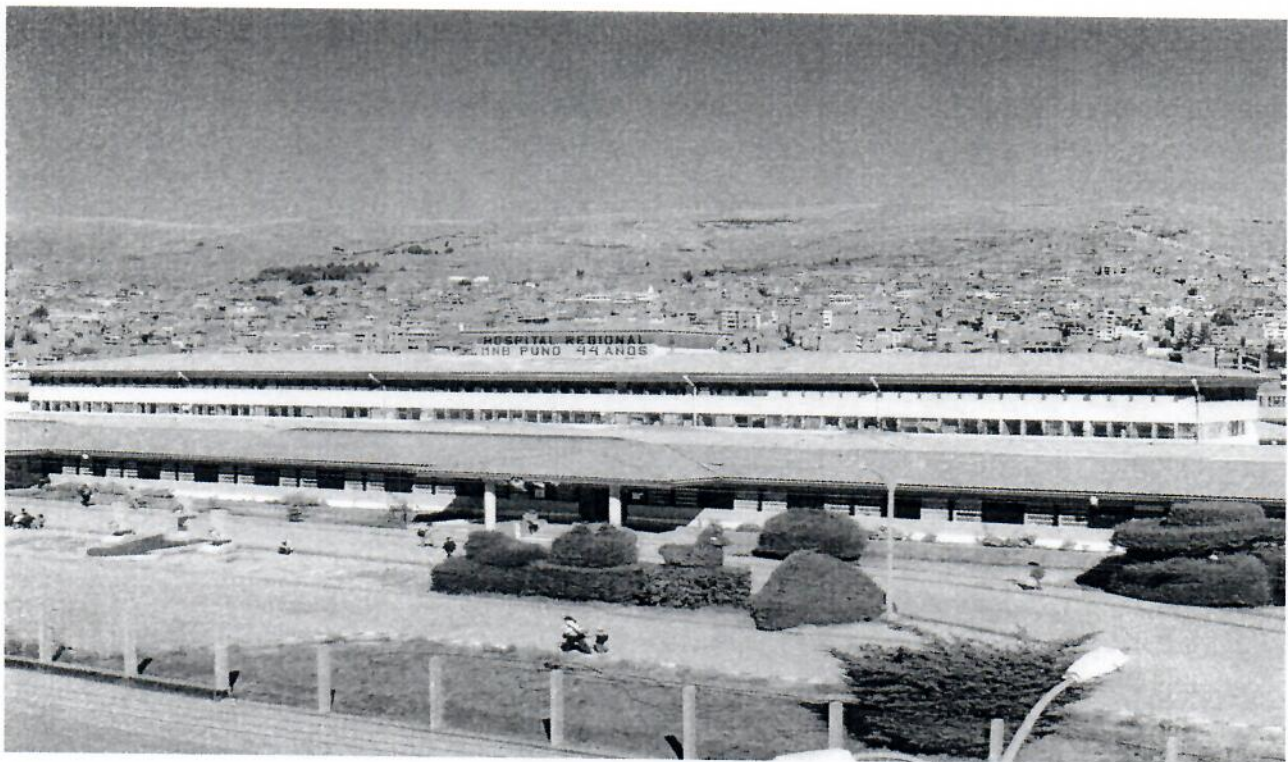
PERÚ

**Ministerio
de Salud**



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2025

HOSPITAL REGIONAL "MNB" PUNO



**OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PLANES Y PROGRAMAS**

Puno, diciembre del 2025



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 387 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 27 DIC. 2024



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente SCR00020240000814, sobre promulgación del Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Gobierno Regional del Departamento de Puno;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el Artículo 35° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, los Gobiernos Regionales tienen como competencia exclusiva aprobar su Presupuesto Institucional de Apertura, conforme al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y a las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante Ley N° 32185 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2025;

Que, los artículos 1 y 2 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2, asignándole al Gobierno Regional del Departamento de Puno la suma ascendente a tres mil cuarenta y uno millones ochocientos trece mil ochocientos setenta y siete y 00/100 Soles (S/ 3,041,813,877.00 Soles) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 246-2024-GR PUNO-CRP, de fecha 26 de diciembre del 2024, se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2025 del Gobierno Regional del Departamento de Puno, incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Puno durante el año fiscal 2025;

Que, es necesario promulgar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2025, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del año fiscal 2025, y;

Estando al Informe N°002268-2024-GRP/SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 001394-2024-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Informe N° 000362-2024-GRP/GGR de Gerencia General Regional, Oficio N° 000804-2024-GRP/GR PUNO de Gobernación Regional, Acuerdo Regional N° 246-2024-GR PUNO-CRP del Consejo Regional Puno, y Proveído 002124-2024-GRP/GR PUNO de Gobernación Regional;

De conformidad con lo señalado en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Gobierno Regional del Departamento de Puno, de acuerdo a lo siguiente:





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 387 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 27 DIC. 2024



	En Soles
Gasto Corriente	2,242,794,763
Gasto de Capital	787,139,114
Servicio de la Deuda	11,880,000

Total	3,041,813,877
	=====

El desagregado del Gasto, se detalla conforme al Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado en versión electrónica por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2025 del Gobierno Regional del Departamento de Puno por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

	En Soles
Recursos Ordinarios	2,303,318,966
Recursos Directamente Recaudado	22,532,761
Donaciones y Transferencias	2,983,376
Recursos Determinados	712,978,774

Total	3,041,813,877
	=====

El desagregado de Ingresos se detalla conforme al Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado en versión electrónica por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2025, conforme se detallada en los Anexos 3 y 4 proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces, del Gobierno Regional del Departamento de Puno es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los Artículos 1° y 2° del presente dispositivo.

ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL





Resolución Directoral

Puno, 27 de DICIEMBRE del 2024

VISTOS: Los documentos Oficio N°313-2024-D-OPP-UPP-HR"MNB", MEMORANDUM N°2315-2024-D-OPP-UPP-HR"MNB" de fecha 27 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Planes y Programas propone el Plan Operativo Institucional 2025, del Hospital Regional "Manuel Núñez Butrón" Puno, en el que se da a conocer las características institucionales, lineamientos de política, análisis estratégico, propuesta concertada, presupuesto institucional de apertura, presupuesto según objetivos generales, programas presupuestales estratégicos a seguir, en el marco de lo dispuesto por el CEPLAN para el año 2025.

Que, en el marco del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el titular de la entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto de la entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI) sujetándose a la normatividad vigente.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 13.3 del Artículo 13 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Presupuesto del Sector Público que tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y su entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente. Se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN,

Que, asimismo el numeral 13.3 del Artículo 13 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público señala: "El Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y es aprobado por el Congreso de la República a propuesta del Poder Ejecutivo". Su ejecución comienza el 01 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.

Que la Ley 28822 crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, mediante el Decreto Legislativo N°1088, que crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, CEPLAN como organismo de derecho público cuya finalidad es constituirse como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, sus competencias son de alcance nacional.

Que, el Plan Operativo del Hospital Regional "Manuel Núñez Butrón" Puno, establece los objetivos, metas físicas y presupuestales que rige dentro de la institución para el año 2025, por lo que es necesario ser aprobado mediante acto resolutivo.

De conformidad y en uso a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N°27783 Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional "Manuel Núñez Butrón" ;

Que, a través del OFICIO N°313-2024-D-OPP-UPP-HR"MNB", el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hospital Regional "Manuel Núñez Butrón" Puno, remite el Plan Operativo Institucional 2025 de la Unidad Ejecutora 411 Hospital Regional "Manuel Núñez Butrón", para su aprobación;





Resolución Directoral

Puno, 27 de DICIEMBRE del 2024

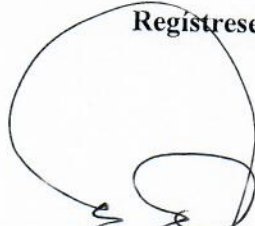

Que, con Ordenanza Regional N°012-2014-GRP-CRP del Gobierno Regional Puno, se aprueba la Estructura Orgánica del Hospital Regional "Manuel Núñez Butrón" Puno y Red de Salud Puno;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con el visto bueno de la Oficina de Administración, y Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

- Artículo 1° **APROBAR**, EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2025 DE LA UNIDAD EJECUTORA 411 HOSPITAL "REGIONAL MANUEL NÚÑEZ BUTRÓN" PUNO, de conformidad a los documentos adjuntos y entra en vigencia el 01 de enero del año 2025.
- Artículo 2° El Plan Operativo Institucional 2025 del Hospital Regional "Manuel Núñez Butrón" tiene vigencia durante el presente ejercicio presupuestal y es de cumplimiento obligatorio por todo el personal de la institución.
- Artículo 3° Publicar el Plan Operativo Institucional 2025, en el medio de difusión oficial del Hospital Regional "Manuel Núñez Butrón" Puno, mediante la Unidad de Estadística e Informática.

Regístrese y Comuníquese,



Dr. Grover D. CALDERON MAMANI
C.M.P. 25281-RNE 30840
DIRECTOR
HOSPITAL REGIONAL "MNB" - PUNO



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2025

HOSPITAL REGIONAL "MNB" PUNO

M.C. Grover Denfín CALDERON MAMANI
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL "MNB" PUNO

M.C. Edwin FUENTES ANGLES
SUB-DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL "MNB" SALUD

Ing. Segundina MANZANEDA PERALTA
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

Ing. Jeny Milagros SUCAPUCA LUQUE
UNIDAD DE PRESUPUESTO

CPC Lila Russmari JOVE CHAVEZ
UNIDAD DE PLANES Y PROGRAMAS

Ing. Segundina MANZANEDA PERALTA
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN

Hospital Regional "Manuel Núñez Butrón"
Puno, Jr. Ricardo Palma N° 120

PUNO – PERU



INDICE

I.	BASE LEGAL	4
II.	DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL	6
III.	MISIÓN INSTITUCIONAL	7
IV.	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN	7
	4.1 Organigrama Estructural	8
	4.2 Funciones generales	9
	4.3 Funciones Específicas	9
	4.4 Competencias Exclusivas	10
	4.5 Competencias Compartidas	10
V.	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	11
VI.	PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y PRESUPUESTO, 2024 (Reporte del Aplicativo V.01 CEPLAN)	13
	6.1 Programación Anual de Presupuesto de la Unidad Ejecutora (Cuadro resumen de presupuesto por centros de costo de la Unidad Ejecutora)	





I. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27783 de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1088 del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Ley N° 28522 del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).
- Directiva N°002-2016-EF/50.01, Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados.
- Ley N°32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2025.
- Ley N°32186, Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N°32187 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año Fiscal 2025,
- Ley N°27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Legislativo N°1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Ordenanza Regional N° 022-2013-CR/GRP, que aprueba el Plan de Desarrollo Regional Concertado Puno 2021.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional y su Modificatoria Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD.
- Decreto Supremo N° 054-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28522 del Sistema de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que Define y Establece las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las Entidades del Gobierno Nacional.
- Resolución Ministerial N° 464-2011/MINSA, que aprueba el documento técnico Modelo de Atención Integral de la Salud Basado en Familia y Comunidad.
- Ley N° 28273, Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales.
- Resolución Ministerial N° 696-2006-IMINSA, que aprueba la "Guía Técnica: Operativización del Modelo de Atención Integral de Salud".





- Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA, que aprueba la Norma Técnica N° 021-MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorización de Establecimientos del Sector Salud".
- Decreto Legislativo N°1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público.



II. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL

La Gestión del Gobierno Regional Puno, está enmarcada en las políticas de Estado del Acuerdo Nacional, políticas generales del Gobierno hacia el Bicentenario y objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Regional Concertado Puno al 2027, los cuales están centrados al mejoramiento del nivel de vida de la población, mediante la dotación de servicios de calidad, para lo cual, es necesario el cierre de brechas de Recursos Humanos e infraestructura o de acceso a servicios hacia el ciudadano, en este contexto la política institucional regional, se enmarca en los objetivos y lineamientos siguientes:

Mejoramiento de las condiciones de vida de la población

- Fomentar el derecho de la igualdad de oportunidades entre los hombres y las mujeres



Desarrollo social y bienestar de la población

- Mejorar los servicios de salud, con enfoque intercultural, mediante el mejoramiento y equipamiento de los establecimientos de salud.

Desarrollo institucional y modernización del Estado

- Promover una cultura de integridad y ética pública en los servidores públicos.
- Implementar el servicio de conectividad en los establecimientos de salud, instituciones educativas y en centros poblados del ámbito rural.
- Implementar la gestión por procesos y promover la simplificación administrativa en las dependencias del Gobierno Regional.
- Mejorar los procesos de la gestión pública, a través de la innovación y aprovechamiento de nuevas tecnologías para optimizar el desempeño de los servidores públicos.
- Implementación de los instrumentos de gestión en el marco de la modernización,



Lucha contra la corrupción

- Implementar las acciones de transparencia y acceso a la información pública.
- Fortalecer mecanismos para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción.



- Garantizar la integridad y transparencia en las contrataciones de obras, bienes y servicios.

III. MISIÓN INSTITUCIONAL

"Somos un Hospital de Referencia Regional, que brinda Servicios de Salud Integral especializada, prevenir los riesgos, proteger del daño, recuperar la salud y rehabilitar las capacidades de los pacientes en condiciones de plena accesibilidad, impulsando la formación de Recursos Humanos, la Investigación Científica y Tecnología en Salud, contribuyendo al desarrollo sostenido del País"



IV. BREVE DESCRIPCION DE LA INSTITUCIÓN

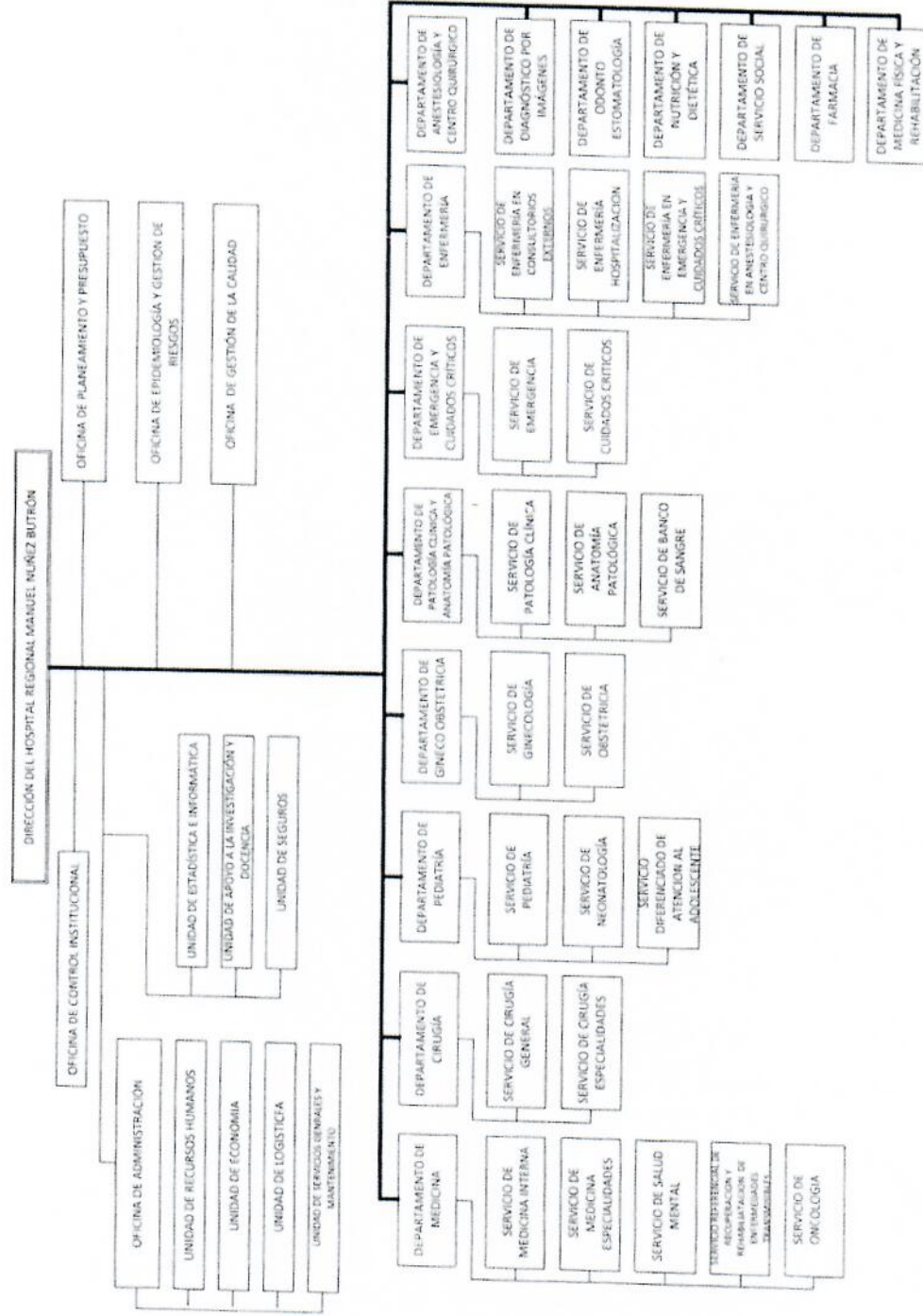
El Hospital Regional "Manuel Núñez Butrón" es un órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Puno, por ser un establecimiento de salud de mediana complejidad, hospital de referencia de la zona sur del departamento de Puno, tiene como domicilio legal el Jr. Ricardo Palma N°120 distrito y provincia de Puno, el Hospital Regional "Manuel Núñez Butrón" depende administrativa y funcional de la Dirección Regional de Salud Puno, con dependencia técnica y normativa del Ministerio de Salud, tiene como ámbito geográfico jurisdiccional a toda la Región Puno como Establecimiento de Referencia a nivel regional.



4.1 Organigrama Estructural

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRÓN



4.2 Funciones Generales

En cumplimiento de la visión y misión establecidos en el ámbito de su gestión institucional el Hospital Regional "Manuel Núñez Butrón" como parte de un sistema integrado sus funciones son de prevención, curación, rehabilitación, docencia e investigación, cubriendo todas las etapas de la enfermedad hasta la recuperación final, mediante tratamiento eficiente.

4.3 Funciones Específicas

- a) Lograr la recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de los pacientes, en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad, en consulta externa, hospitalización y emergencia.
- b) Proteger la vida y salud de la persona desde su concepción hasta su muerte natural.
- c) Lograr la prevención y disminución de los riesgos y daños a la salud.
- d) Mejorar continuamente la calidad, productividad eficiencia y eficacia de la atención especializada de salud, estableciendo las normas y parámetros necesarios, así como generar una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar.
- e) Aplicar las políticas de salud y la normatividad en salud en concordancia con las políticas nacionales, los planes sectoriales y regionales.
- f) Apoyar la formación y especialización de recursos humanos, asignando al campo clínico y el personal para la investigación a cargo de las universidades e instituciones educativas, según los convenios respectivos.
- g) Coordinar y concertar los planes y programas de salud con otras entidades del sector público, organismos no gubernamentales e instituciones privadas.
- h) Promover la formación capacitación y el desarrollo de recursos humanos y articular los servicios de salud en la docencia e investigación y proyección a la comunidad.
- i) Fortalecer las unidades productoras de servicios de salud para cumplir con la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios de salud.
- j) Establecer y mantener organizado el sistema de referencias y contra referencias de los servicios de salud.



- k) Conducir y ejecutar coordinadamente con los órganos competentes la previsión y control de los riesgos y daños de emergencias y desastres.

4.4 Competencias Exclusivas

- Garantizar el acceso y atención integral especializada con capacidad resolutoria de calidad, con criterios de equidad.
- Promover la salud con la participación ciudadana, capacitación permanente del recurso humano y la vigilancia de las funciones esenciales de la salud pública.



4.5 Competencias Compartidas

El Hospital Regional "Manuel Núñez Butrón" mantiene relaciones de coordinación con las dependencias del sector, con otros públicos, con las organizaciones privadas, de bienestar social y con la comunidad en general para implementar la política y los objetivos estratégicos sectoriales y regionales de Salud.



- Desarrollando alianzas estratégicas interinstitucionales, para la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud.
- Diseñando mecanismos de información, educación y comunicación en el tema salud.
- Desarrollando alianzas estratégicas para suscribir convenios con agentes cooperantes para captar recursos externos y ejecutar obras de infraestructura, equipamiento y fortalecimiento de capacidades.



V. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

CUADRO N°1

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES PRIORIZADOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES DEL PEI 2021-2027

PRIORIDAD	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		VINCULACIÓN CON LA PGG 2021-2026	PRIORIDAD	ACCION ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		VINCULACIÓN CON LA PGG 2021-2026
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
1	OEI.01	Reducir la desnutrición crónica, anemia y mortalidad materna neonatal en la población	Eje 1 Lineamiento 1.2 y 1.5	1	AEI.01.01	Asistencia con vacuna completa oportuna a niños (as) menores de 5 años	Eje 1 Lineamiento 1.5
				9	AEI.01.09	Acceso a métodos de planificación familiar oportuno para las mujeres de 15 a 49 años	Eje 1 Lineamiento 1.2
				12	AEI.01.10	Atención prenatal integral para gestante reenfocada	Eje 1 Lineamiento 1.5
				11	AEI.01.11	Atención del parto institucional en forma oportuna a gestantes	Eje 1 Lineamiento 1.5
				10	AEI.01.12	Atención institucional en forma oportuna al recién nacido	Eje 1 Lineamiento 1.5
				14	AEI.01.13	Servicios de prevención y control de enfermedades transmisibles en forma oportuna y calidad a la población	Eje 1 Lineamiento 1.2
				15	AEI.01.14	Servicios de prevención y control de enfermedades no transmisibles en forma oportuna y de calidad a la población	Eje 1 Lineamiento 1.2
				13	AEI.01.15	Atención de salud oportuna para población en riesgo por causas externas	Eje 1 Lineamiento 1.2
8	OEI.03	Fortalecer la gestión institucional	Eje 5 Lineamiento 5.3	1	AEI.03.01	Infraestructura y equipamiento mejorado en las instituciones públicas	Eje 5 Lineamiento 5.3
				2	AEI.03.04	Instrumentos de gestión implementados en las dependencias del Gobierno Regional	Eje 5 Lineamiento 5.3
				3	AEI.03.13	Procesos Técnicos de sistemas administrativos implementados oportunamente el GOREPUNO	Eje 5 Lineamiento 5.3
12	OEI.13	Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres naturales y antropicos	Eje 6 Lineamiento 6.3	1	AEI.13.01	Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres en la región Puno	Eje 6 Lineamiento 6.3
				2	AEI.13.02	Estudios para la estimación del riesgo de desastres de la región Puno	Eje 6 Lineamiento 6.3
				5	AEI.13.05	Servicios públicos seguros ante emergencias y desastres para la población vulnerable	Eje 6 Lineamiento 6.3

En el cuadro N°1 se observa que la ejecutora 411 Hospital Regional "Manuel Núñez Butrón" tiene 03 Objetivos Estratégicos Institucionales y 14 acciones estratégicas institucionales que determinan las prioridades a nivel de objetivos estratégicos institucionales y la secuencia lógica de las acciones, para su ejecución y cumplimiento de metas, con el propósito de medir el avance del cumplimiento de actividades, con la finalidad de mejorar los niveles de vida de la población y brindar servicios de salud de calidad al ciudadano mediante la implementación de mecanismos y acciones, por lo tanto en el cuadro N° 1 se presenta la ruta estratégica de las acciones estratégicas institucionales por cada objetivo estratégico institucional los cuales están vinculados a la Política General de Gobierno.



CUADRO N°2

OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONLES CON PRESUPUESTO 2025

I		ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL		PRESUPUES TO 2024 (S/.)
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
OEI.01	Reducir la desnutrición crónica, anemia y mortalidad materna neonatal en la población	AEI.01.01	Asistencia con vacuna completa oportuna a niños (as) menores de 5 años	392,631
		AEI.01.09	Acceso a métodos de planificación familiar oportuno para las mujeres de 15 a 49 años	766,369
		AEI.01.10	Atención prenatal integral para gestante reenforcada	1,354,373
		AEI.01.11	Atención del parto institucional en forma oportuna a gestantes	13,222
		AEI.01.12	Atención institucional en forma oportuna al recién nacido	429,724
		AEI.01.13	Servicios de prevención y control de enfermedades transmisibles en forma oportuna y calidad a la población	1,466,336
		AEI.01.14	Servicios de prevención y control de enfermedades no transmisibles en forma oportuna y de calidad a la población	6,428,883
		AEI.01.15	Atención de salud oportuna para población en riesgo por causas externas	13,077,783
OEI.03	Fortalecer la gestión institucional	AEI.03.01	Infraestructura y equipamiento mejorado en las instituciones públicas	2,828,332
		AEI.03.04	Instrumentos de gestión implementados en las dependencias del Gobierno Regional	26,152,801
		AEI.03.13	Procesos Técnicos de sistemas administrativos implementados oportunamente en GOREPUNO	5,012,272
OEI.13	Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres naturales y antrópicos	AEI.13.01	Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres en la región Puno	80,496
		AEI.13.02	Estudios para la estimación del riesgo de desastres de la región Puno	564,410
		AEI.13.05	Servicios públicos seguros ante emergencias y desastres para la población vulnerable	4,707
TOTAL				58,572,339

FUENTE: APLICATIVO CEPLAN V.01 POI 2025

En el cuadro N°2 se observa que la ejecutora 411 Hospital Regional "Manuel Núñez Butrón" tiene 03 Objetivos Estratégicos Institucionales que orientan la gestión del hospital hacia el logro de los objetivos estratégicos institucionales, que definen los cambios que se pretende lograr en las condiciones de los ciudadanos, mediante Acciones Estratégicas Institucionales contenidas en cada objetivo, se tiene que el OEI.01 Reducir la desnutrición crónica, anemia y mortalidad materna neonatal en la población, tiene que cumplir 08 acciones estratégicas institucionales, con un presupuesto de S/ 23,929,321.00, el OEI.03 Fortalecer la gestión institucional tiene que cumplir 03 acciones estratégicas institucionales, con un presupuesto de S/ 33,993,405.00 y el OEI.13 Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres naturales y antrópicos, tiene que cumplir 03 acciones estratégicas institucionales, con un presupuesto de S/ 649,613.00, haciendo un total de S/ 58,572,339.00 soles.



VI. PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y PRESUPUESTO, 2025

6.1 Programación Anual de Presupuesto por centros de costo del Hospital Regional "Manuel Núñez Butrón"

CUADRO Nº 3

PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y PRESUPUESTO 2025

CENTROS DE COSTO	PROGRAMACION ANUAL 2025 (S/.)
Centro de Costo 1 DIRECCIÓN	269,121.00
Centro de Costo 2 OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	229,698.00
Centro de Costo 3 OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA Y GESTIÓN DE RIESGOS	141,277.00
Centro de Costo 4 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	2,392,506.00
Centro de Costo 5 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	3,656,356.00
Centro de Costo 6 UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	3,732,959.00
Centro de Costo 7 UNIDAD DE SEGUROS	5,012,272.00
Centro de Costo 8 SERVICIO DE MEDICINA INTERNA	746,747.00
Centro de Costo 9 SERVICIO DE SALUD MENTAL	547,799.00
Centro de Costo 10 SERVICIO REFERENCIAL DE CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	311,256.00
Centro de Costo 11 SERVICIO DE ONCOLOGÍA	1,365,421.00
Centro de Costo 12 SERVICIO DE CIRUGÍA ESPECIALIDADES	406,950.00
Centro de Costo 13 DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA	265,205.00
Centro de Costo 14 SERVICIO DE PEDIATRIA	892,154.00
Centro de Costo 15 SERVICIO DE NEONATOLOGÍA	2,779,907.00
Centro de Costo 16 SERVICIO DIFERENCIADO DE ATENCIÓN AL ADOLESCENTE	233,214.00
Centro de Costo 17 SERVICIO DE GINECOLOGÍA	998,239.00
Centro de Costo 18 SERVICIO DE OBSTETRICIA	1,621,872.00
Centro de Costo 19 SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA	688,647.00
Centro de Costo 20 SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA	688,647.00
Centro de Costo 21 SERVICIO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA	688,647.00
Centro de Costo 22 SERVICIO DE EMERGENCIA	1,075,390.00
Centro de Costo 23 SERVICIO DE CUIDADOS CRÍTICOS	1,311,322.00
Centro de Costo 24 SERVICIO DE ENFERMERÍA EN CONSULTORIOS EXTERNOS	1,862,243.00
Centro de Costo 25 SERVICIO DE ENFERMERÍA EN HOSPITALIZACIÓN	16,857,836.00
Centro de Costo 26 DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO	4,183,951.00
Centro de Costo 27 DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	688,647.00
Centro de Costo 28 DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGÍA	260,492.00
Centro de Costo 29 DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA	2,170,474.00
Centro de Costo 30 DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL	790,154.00
Centro de Costo 31 DEPARTAMENTO DE FARMACIA	1,149,700.00
Centro de Costo 32 DEPARTAMENTO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACIÓN	553,236.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	58,572,339.00



FUENTE: APLICATIVO CEPLAN V.01 POI 2025

En el cuadro N°3 se observa que la ejecutora 411 Hospital Regional "Manuel Núñez Butrón" en su programación anual de actividades, proyectos y presupuesto 2025, cuenta con 32 centros de costo distribuidos en oficinas, unidades, departamentos y servicios de orden asistencial y administrativo, cada uno con su respectiva asignación presupuestal, con una asignación presupuestal para el ejercicio 2025 de S/ 58,572,339.00.

6.1.1 Programación por Fuente de Financiamiento y Genérica de Gasto, Año Fiscal 2025


CUADRO N° 4

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DEL HOSPITAL REGIONAL "MNB"
SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y GENERICA DE GASTO, AÑO FISCAL 2025



FUENTE DE FINANCIAMIENTO/GENERICA DE GASTO	PRESUPUESTO AÑO 2025 (S/.)	%
1. RECURSOS ORDINARIOS		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	49,503,529.00	84.52
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	1,893,133.00	3.23
2.3 Bienes y Servicios	4,520,608.00	7.72
2.5 Otros Gastos	25,000.00	0.04
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	330,069.00	0.57
2.3 Bienes y Servicios	1,800,000.00	3.07
4. DONACIONES Y TRNSFERENCIAS		
2.3 Bienes y Servicios	500,000.00	0.85
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	58,572,339.00	100

FUENTE: APLICATIVO CEPLAN V.01 POI 2025



En el cuadro N°4 se observa que la ejecutora 411 Hospital Regional "Manuel Núñez Butrón" en su Presupuesto Institucional de Apertura según Fuente de Financiamiento y Genérica de Gasto, Año Fiscal 2025 tiene 03 Fuentes de Financiamiento, 1 Recursos Ordinarios y sus Genéricas de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales con un presupuesto de S/.49,503,529.00, 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales con un presupuesto de S/. 1,893,133.00, 2.3 Bienes y Servicios con un presupuesto de S/. 4,520,608.00 y 2.5 Otros Gastos con un presupuesto de S/. 25,000.00 haciendo un total de S/. 55,942,270.00, 2. Recursos Directamente Recaudados y sus Genéricas de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales con un presupuesto de S/. 330,069.00, 2.3 Bienes y Servicios con un presupuesto de S/. 1,800.000.00 haciendo un total de S/. 2,130,069.00 y 4.

Donaciones y Transferencias, su Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios con un presupuesto de S/. 500,000.00, lo que hace un total de presupuesto Institucional de apertura de S/. 58,572,339.00.

6.1.2 Categorías Presupuestarias y Programas Presupuestales del Hospital Regional "MNB", Año Fiscal 2025.

CUADRO N° 5
CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS Y PROGRAMAS PRESUPUESTALES DEL HOSPITAL REGIONAL "MNB"
AÑO FISCAL 2025

N°	CATEGORIAS PRESUPUESTALES/PROGRAMAS PRESUPUESTALES	AÑO 2025 (S/.)	%
PROGRAMAS PRESUPUESTALES			
1	0002 SALUD MATERNO NEONATAL	6,723,736.00	11.48
2	0016 TBC VIH/SIDA	534,976.00	0.91
3	0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	122,306.00	0.21
4	0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	822,840.00	1.40
5	0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	1,365,421.00	2.33
6	0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	792,145.00	1.35
7	0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	1,142,890.00	1.95
8	0129 PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	553,236.00	0.95
9	0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	547,799.00	0.94
10	1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA EL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	1,157,359.00	1.98
ACCIONES CENTRALES		4,387,830.00	7.49
ASIGNACIONES PRESUPUESRIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		40,421,801.00	69.01
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		58,572,339.00	100

FUENTE: APLICATIVO CEPLAN V.01 POI 2025

En el cuadro N°5 se observa que la ejecutora 411 Hospital Regional "Manuel Núñez Butrón", tiene 03 categorías presupuestales como son los programas presupuestales, acciones centrales y asignaciones presupuestales que no terminan en productos, para el presente año se cuenta con 10 programas presupuestales quienes se encuentran a cargo de la gestión estratégica y operativa de la programación presupuestal en el marco de los resultados a lograr como son: programa presupuestal salud materno neonatal con un presupuesto de S/. 6,723,726.00, programa presupuestal TBC,VIH/SIDA, con un presupuesto de S/. 534,976.00, programa presupuestal enfermedades metaxénicas y zoonosis con un presupuesto de S/. 122,306.00, programa presupuestal enfermedades no transmisibles con un presupuesto de S/.



822,840.00, programa presupuestal prevención y control de cáncer con un presupuesto de S/. 1,365,421.00, programa presupuestal reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres con un presupuesto de S/. 792,145.00, programa presupuestal reducción de la mortalidad por emergencias y urgencias médicas con un presupuesto de S/. 1,142,890.00, programa presupuestal prevención y manejo de condiciones secundarias de salud en personas con discapacidad con un presupuesto de S/. 553,236.00, programa presupuestal control y prevención en salud mental con un presupuesto de S/. 547,799.00 y programa presupuestal productos específicos para el desarrollo infantil temprano con un presupuesto de S/. 1,157,359.00, la categoría presupuestal acciones centrales tiene un presupuesto de S/. 4,387,830.00 y la categoría presupuestal asignaciones presupuestales que no terminan en productos tiene un presupuesto de S/.40,421,801.00, haciendo un total como Unidad Ejecutora de S/ 58,752.339.



Centro de Costo: 03.01 - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

OEI.01 REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA; ANEMIA Y MORTALIDAD MATERNA NEONATAL EN LA POBLACIÓN
AEI.01.15 ATENCIÓN DE SALUD OPORTUNA PARA POBLACIÓN EN RIESGO POR CAUSAS EXTERNAS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual	
AOI00143500418	RELACIONES PUBLICAS	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	19,586.00
					Financiero S/.	1,365.00	1,365.00	1,365.00	1,365.00	1,365.00	2,965.00	1,366.00	2,966.00	1,366.00	1,366.00	1,366.00	1,366.00	12	19,586.00

OEI.03 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

AEI.03.04 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN IMPLEMENTADOS EN LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual	
AOI00143500151	CONducir LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	19,586.00
					Financiero S/.	197,743.00	197,743.00	197,743.00	197,743.00	197,743.00	197,743.00	197,743.00	197,743.00	197,743.00	197,743.00	197,743.00	197,743.00	12	2,372,920.00

Centro de Costo: 03.02 - UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

OEI.03 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

AEI.03.04 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN IMPLEMENTADOS EN LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual		
AOI00143500007	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	12	
					Financiero S/.	122,124.00	122,124.00	122,124.00	122,724.00	125,249.00	125,249.00	137,749.00	125,249.00	137,749.00	125,249.00	125,249.00	125,249.00	12	1,516,091.00	
AOI00143500086	OBLIGACIONES PREVISIONALES	210101 : PUNO	137 : PLANILLA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	157,761.00	157,761.00	157,761.00	157,761.00	157,761.00	157,761.00	157,761.00	157,761.00	157,761.00	157,761.00	157,761.00	157,761.00	12	1,893,133.00	
AOI00143500264	CAPACITACION	210101 : PUNO	088 : PERSONA CAPACITADA	2 : Alta	Fisico	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	2400	2400	
					Financiero S/.	9,898.00	9,898.00	9,898.00	9,898.00	9,898.00	9,898.00	9,898.00	9,898.00	9,898.00	9,898.00	9,898.00	9,898.00	118,772.00	118,772.00	
AOI00143500265	SEGURIDAD EN EL TRABAJO	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	12	
					Financiero S/.	10,148.00	10,148.00	10,148.00	12,148.00	10,148.00	12,148.00	10,148.00	12,729.00	10,148.00	10,148.00	10,148.00	10,148.00	10,148.00	128,360.00	128,360.00

Centro de Costo: 03.05 - UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

OEI.03 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

AEI.03.01 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MEJORADO EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual	
AOI00143500171	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	12
					Financiero S/.	107,543.00	107,543.00	107,543.00	107,543.00	107,543.00	107,543.00	107,544.00	107,544.00	107,544.00	107,544.00	107,544.00	107,542.00	1,290,520.00	1,290,520.00
AOI00143500483	GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	210101 : PUNO	248 : REPORTE	1 : Muy Alta	Fisico	3800	3800	3800	3800	3800	3800	3800	3800	3800	3800	3800	3800	45600	45600
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00

OEI.03 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

AEI.03.04 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN IMPLEMENTADOS EN LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual	
AOI00143500261	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, COSTURERIA, LAVANDERIA	210101 : PUNO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	12
					Financiero S/.	203,370.00	203,370.00	203,370.00	203,370.00	203,370.00	203,370.00	203,370.00	203,370.00	203,370.00	203,370.00	203,370.00	203,370.00	2,440,439.00	2,440,439.00

Centro de Costo: 03.08 - UNIDAD DE SEGUROS

OEI.03 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

AEI.03.13 PROCESOS TÉCNICOS DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS IMPLEMENTADOS OPORTUNAMENTE EN GOREPUNO

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual	
AOI00143500261	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, COSTURERIA, LAVANDERIA	210101 : PUNO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	12
					Financiero S/.	203,370.00	203,370.00	203,370.00	203,370.00	203,370.00	203,370.00	203,370.00	203,370.00	203,370.00	203,370.00	203,370.00	203,370.00	2,440,439.00	2,440,439.00

Anexo B-5 : POJ Anual con Programación Física y Financiera

OEI.01 REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA; ANEMIA Y MORTALIDAD MATERNA NEONATAL EN LA POBLACIÓN
 AEI.01.14 SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES EN FORMA OPORTUNA Y DE CALIDAD A LA POBLACIÓN

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00143500024	0070612 - TRATAMIENTO ESPECIALIZADO EN LA POBLACIÓN VIOLENCIA FAMILIAR	394 : PERSONA TRATADA	210101 : PUNO	2 : Alta	Físico	85	85	85	85	85	85	85	85	85	85	80	80	1000
AOI00143500026	5005190 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON DEPRESIÓN	394 : PERSONA TRATADA	210101 : PUNO	1 : Muy Alta	Físico	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1238
AOI00143500027	5005191 - TRATAMIENTO CON INTERMEDIARIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS, ANSIEDAD Y DE CONDUCTA SUICIDA	394 : PERSONA TRATADA	210101 : PUNO	2 : Alta	Físico	8	8	8	10	10	8	10	10	10	8	4	6	100
AOI00143500154	5005195 - TRATAMIENTO AMBULATORIO A PERSONAS CON SÍNDROME PSICÓTICO O TRASTORNO DEL ESPECTRO DE LA ESQUIZOFRENIA	394 : PERSONA TRATADA	210101 : PUNO	2 : Alta	Físico	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	432
AOI00143500169	5005196 - TRATAMIENTO CON INTERMEDIARIO DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO PSICÓTICO EN HOSPITALES	394 : PERSONA TRATADA	210101 : PUNO	2 : Alta	Físico	4	4	4	5	5	5	5	5	4	4	5	5	55
AOI00143500289	0070617 - INTERVENCIÓN PARA PERSONAS CON DEPENDENCIA DEL ALCOHOL Y TABACO	394 : PERSONA TRATADA	210101 : PUNO	2 : Alta	Físico	4	4	4	5	5	5	5	5	4	4	7	8	60
AOI00143500331	0070607 - TAMIZAJE PARA DETECTAR DEFICIENCIA COGNITIVA - DEMENCIA EN PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS Y MÁS	438 : PERSONA TAMIZADA	210101 : PUNO	2 : Alta	Físico	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	5	110
AOI00143500334	0070615 - TRATAMIENTO ESPECIALIZADO EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES AFECTADOS POR VIOLENCIA SEXUAL	394 : PERSONA TRATADA	210101 : PUNO	2 : Alta	Físico	5	10	5	5	5	5	5	10	5	5	5	5	70
AOI00143500335	0070610 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON CONDUCTA SUICIDA	394 : PERSONA TRATADA	210101 : PUNO	2 : Alta	Físico	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	7	8	95
AOI00143500336	0070611 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON ANSIEDAD	394 : PERSONA TRATADA	210101 : PUNO	1 : Muy Alta	Físico	141	141	141	141	141	141	144	142	142	142	142	142	1700
AOI00143500337	5005192 - INTERVENCIÓN BREVE MOTIVACIONAL PARA PERSONAS CON CONSUMO PERJUDICIAL DEL ALCOHOL Y TABACO	394 : PERSONA TRATADA	210101 : PUNO	1 : Muy Alta	Físico	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240
AOI00143500338	5005193 - TRATAMIENTO CON INTERMEDIARIO DE PACIENTES CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	394 : PERSONA TRATADA	210101 : PUNO	2 : Alta	Físico	8	8	6	6	4	6	6	6	6	6	6	4	72
AOI00143500407	5005188 - TAMIZAJE PARA DETECTAR TRASTORNOS MENTALES (DEPRESIÓN, SUICIDA) EN GRUPOS DE RIESGO DE PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS	438 : PERSONA TAMIZADA	210101 : PUNO	1 : Muy Alta	Físico	180	180	200	180	180	180	180	200	200	170	180	180	2210
AOI00143500408	0070606 - TAMIZAJE PARA DETECTAR VIOLENCIA FAMILIAR EN PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS	438 : PERSONA TAMIZADA	210101 : PUNO	2 : Alta	Físico	142	200	200	142	142	200	200	200	200	200	142	142	2052
AOI00143500409	0060613 - TRATAMIENTO ESPECIALIZADO DE PERSONAS AFECTADAS POR VIOLENCIA SEXUAL	394 : PERSONA TRATADA	210101 : PUNO	2 : Alta	Físico	10	5	5	10	10	10	10	5	10	10	5	10	100
AOI00143500410	0060614 - TRATAMIENTO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES AFECTADOS POR MALTRATO INFANTIL	394 : PERSONA TRATADA	210101 : PUNO	2 : Alta	Físico	37	37	37	37	37	37	38	38	38	38	38	38	450

Centro de Costo: 04.05 - SERVICIO REFERENCIAL DE CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

OEI.01 REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA; ANEMIA Y MORTALIDAD MATERNA NEONATAL EN LA POBLACIÓN

AEI.01.13 SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN FORMA OPORTUNA Y CALIDAD A LA POBLACIÓN.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00143500046	4398314 - LOCALIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE CASOS DE LEISHMANIOSIS CUTÁNEA Y MUCOCUTÁNEA	394 : PERSONA TRATADA	210101 : PUNO	1 : Muy Alta	Físico	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,018.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,018.00

Centro de Costo: 04-09 - SERVICIO DE CIRUGÍA ESPECIALIDADES

OEI.01 REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA; ANEMIA Y MORTALIDAD MATERNA NEONATAL EN LA POBLACIÓN
AEI.01.12 ATENCIÓN INSTITUCIONAL EN FORMA OPORTUNA AL RECIÉN NACIDO

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual		
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
AOI00143500244	0081202 - CONTROLES POST OPERATORIOS DE CIRUGÍA EN RECIÉN NACIDOS CON RETINOPATÍA DE LA PREMATURIDAD.	210101 : PUNO	PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
AOI00143500368	0081101 - DETECCIÓN DE RECIÉN NACIDO PREMATURO CON FACTORES DE RIESGO PARA ROP EN EL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.	210101 : PUNO	PERSONA TAMIZADA	1 : Muy Alta	Físico	3	6	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	10	100
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	470.00

OEI.01 REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA; ANEMIA Y MORTALIDAD MATERNA NEONATAL EN LA POBLACIÓN
AEI.01.14 SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES EN FORMA OPORTUNA Y DE CALIDAD A LA POBLACIÓN

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual		
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
AOI00143500101	5001202 - TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST QUIRURGICAS CON GLAUCOMA	210101 : PUNO	PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
AOI00143500102	5001301 - DIAGNOSTICO DE ERRORES REFRACTIVOS	210101 : PUNO	PERSONA TAMIZADA	1 : Muy Alta	Físico	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	5	5	80
AOI00143500103	5001402 - TRATAMIENTO DE ERRORES REFRACTIVOS	210101 : PUNO	PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Físico	1	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	18
AOI00143500110	0081304 - DIAGNÓSTICO DE GLAUCOMA	210101 : PUNO	PERSONA TAMIZADA	1 : Muy Alta	Físico	6	6	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	82
AOI00143500111	0081402 - CONTROL DE PACIENTES CON GLAUCOMA	210101 : PUNO	PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	512.00
AOI00143500357	5001401 - CONTROL DE NIÑOS CON ERRORES REFRACTIVOS	210101 : PUNO	PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2
AOI00143500369	5001101 - TAMIZAJE Y DETECCIÓN DE CATARATA MEDIANTE EXAMEN DE AGUDEZA VISUAL EN PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN	210101 : PUNO	PERSONA TAMIZADA	1 : Muy Alta	Físico	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	18
AOI00143500481	5001209 - TRATAMIENTO ESPECIALIZADO: CIRUGÍA DE CATARATA POR INCISIÓN EXTRACAPSPULAR DEL CRISTALINO O INCISIÓN PEQUEÑA	210101 : PUNO	PERSONA TRATADA	2 : Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,966.00

OEI.01 REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA; ANEMIA Y MORTALIDAD MATERNA NEONATAL EN LA POBLACIÓN
AEI.01.15 ATENCIÓN DE SALUD OPORTUNA PARA POBLACIÓN EN RIESGO POR CAUSAS EXTERNAS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual		
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
AOI00143500374	5005903 - ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA	210101 : PUNO	ATENCIÓN	1 : Muy Alta	Físico	1210	1210	1210	1210	1210	1210	1210	1210	1210	1210	1210	1210	1210	1210	14520
AOI00143500469	0086606 - TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES EXTERNAS DEL OJO	210101 : PUNO	PERSONA TRATADA	2 : Alta	Físico	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	165
AOI00143500470	5001104 - DIAGNOSTICO DE CEGUERA POR CATARATA - CONSULTA POR OFTALMOLOGIA	210101 : PUNO	PERSONA EVALUADA	2 : Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AOI00143500471	5001107 - EXAMEN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO EN CARDIOLOGÍA	210101 : PUNO	PERSONA EVALUADA	2 : Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AOI00143500472	5001106 - EXAMEN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO EN LABORATORIO	210101 : PUNO	PERSONA EVALUADA	2 : Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AOI00143500473	5001108 - EXAMEN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO EN IMÁGENES	210101 : PUNO	PERSONA EVALUADA	2 : Alta	Financiero S/.	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	5	40
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Centro de Costo: 04-10 - DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA



AEI.01.15 ATENCIÓN DE SALUD OPORTUNA PARA POBLACIÓN EN RIESGO POR CAUSAS EXTERNAS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual					
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12						
5001189 - SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO - PATOLOGIA CLINICA		210101 : PUNO	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	Fisico	233	233	233	233	233	233	233	233	233	233	233	233	233	233	233	237	2800	
Financiero S/.						53,347.00	53,347.00	53,347.00	53,347.00	53,347.00	53,347.00	53,347.00	53,347.00	53,347.00	53,347.00	53,347.00	53,347.00	53,347.00	53,347.00	53,347.00	53,347.00	53,347.00	688,647.00

Centro de Costo: 04.20 - SERVICIO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA

OEI.01 REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA; ANEMIA Y MORTALIDAD MATERNA NEONATAL EN LA POBLACIÓN
AEI.01.15 ATENCIÓN DE SALUD OPORTUNA PARA POBLACIÓN EN RIESGO POR CAUSAS EXTERNAS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual					
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12						
5001189 - SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO - BANCO DE SANGRE		210101 : PUNO	006 : ATENCION	2 : Alta	Fisico	4165	4165	4165	4165	4165	4165	4165	4165	4165	4165	4165	4165	4165	4165	4165	4165	50000	
Financiero S/.						53,347.00	53,347.00	53,347.00	53,347.00	53,347.00	53,347.00	53,347.00	53,347.00	53,347.00	53,347.00	53,347.00	53,347.00	53,347.00	53,347.00	53,347.00	53,347.00	53,347.00	688,647.00

Centro de Costo: 04.21 - DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS

OEI.01 REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA; ANEMIA Y MORTALIDAD MATERNA NEONATAL EN LA POBLACIÓN
AEI.01.15 ATENCIÓN DE SALUD OPORTUNA PARA POBLACIÓN EN RIESGO POR CAUSAS EXTERNAS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual					
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12						
5006269 - PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS		210101 : PUNO	006 : ATENCION	3 : Media	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	
Financiero S/.						0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Centro de Costo: 04.22 - SERVICIO DE EMERGENCIA

OEI.01 REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA; ANEMIA Y MORTALIDAD MATERNA NEONATAL EN LA POBLACIÓN
AEI.01.15 ATENCIÓN DE SALUD OPORTUNA PARA POBLACIÓN EN RIESGO POR CAUSAS EXTERNAS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual					
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12						
5004280 - DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES		210101 : PUNO	201 : INFORME TECNICO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	1	0	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	5	
Financiero S/.						11,878.00	11,878.00	11,878.00	11,878.00	11,878.00	11,878.00	11,878.00	11,878.00	11,878.00	11,878.00	11,878.00	11,878.00	11,878.00	11,878.00	11,878.00	11,878.00	11,878.00	142,532.00

5005901 - ATENCION DE TRIAJE		210101 : PUNO	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	Fisico	1416	1416	1416	1416	1416	1416	1416	1416	1416	1416	1416	1416	1416	1416	1416	1416	16990	
Financiero S/.						0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	813.00
5005139 - ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION		210101 : PUNO	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	180	
Financiero S/.						0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	504.00
5005140 - COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE LA REFERENCIA URGENCIAS		210101 : PUNO	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	Fisico	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	288	
Financiero S/.						0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,021.00
5001561 - ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS		210101 : PUNO	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	Fisico	1433	1433	1433	1433	1433	1433	1433	1433	1433	1433	1433	1433	1433	1433	1433	1433	17196	
Financiero S/.						9,494.00	9,494.00	9,494.00	9,494.00	9,494.00	9,494.00	9,494.00	9,494.00	9,494.00	9,494.00	9,494.00	9,494.00	9,494.00	9,494.00	9,494.00	9,494.00	9,494.00	113,933.00
5001565 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO		210101 : PUNO	455 : MANTENIMIENTO	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
Financiero S/.						13,914.00	13,914.00	13,914.00	13,914.00	13,914.00	13,914.00	13,914.00	13,914.00	13,914.00	13,914.00	13,914.00	13,914.00	13,914.00	13,914.00	13,914.00	13,914.00	13,914.00	166,974.00

OEI.13 REDUCIR LA VULNERABILIDAD ANTE EL RIESGO DE DESASTRES NATURALES Y ANTRÓPICOS

AEI.13.01 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES EN LA REGIÓN PUNO

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual					
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12						
5005560 - DESARROLLO DE GESTION REACTIVA		210101 : PUNO	248 : REPORTE	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	6	
Financiero S/.						1,510.00	1,510.00	1,510.00	1,510.00	1,510.00	1,510.00	1,510.00	1,510.00	1,510.00	1,510.00	1,510.00	1,510.00	1,510.00	1,510.00	1,510.00	1,510.00	1,510.00	18,123.00
5005610 - ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES		210101 : PUNO	614 : INFRAESTRUCTURA MOVIL	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
Financiero S/.						1,345.00	1,345.00	1,345.00	1,345.00	1,345.00	1,345.00	1,345.00	1,345.00	1,345.00	1,345.00	1,345.00	1,345.00	1,345.00	1,345.00	1,345.00	1,345.00	1,345.00	16,137.00
5005580 - FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO		210101 : PUNO	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	100	
Financiero S/.						0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,594.00
5005561 - IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES		210101 : PUNO	583 : BRIGADA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
Financiero S/.						2,124.00	2,124.00	2,124.00	2,124.00	2,124.00	2,124.00	2,124.00	2,124.00	2,124.00	2,124.00	2,124.00	2,124.00	2,124.00	2,124.00	2,124.00	2,124.00	2,124.00	25,492.00



OEI.03 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
 AEI.03.04 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN IMPLEMENTADOS EN LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual	
AOI001-43500419	5001562 - ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS	210101 : PUNO	006 :	1 : Muy Alta	Fisico	4500	4500	4500	4500	4500	4500	4500	4500	4500	4500	4500	4500	4500	54000
					Financiero S/.	155,187.00	155,187.00	155,187.00	155,187.00	155,187.00	155,187.00	155,187.00	155,187.00	155,187.00	155,187.00	155,185.00	155,188.00	1,862,743.00	

Centro de Costo: 04.26 - SERVICIO DE ENFERMERÍA EN HOSPITALIZACIÓN

OEI.03 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
 AEI.03.04 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN IMPLEMENTADOS EN LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI001-43500420	5001563 - ATENCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN	210101 : PUNO	031 :	1 : Muy Alta	Fisico	647	647	647	647	647	647	647	647	647	647	647	647	7817
					Financiero S/.	1,404,820.00	1,404,820.00	1,404,820.00	1,404,820.00	1,404,820.00	1,404,820.00	1,404,820.00	1,404,820.00	1,404,820.00	1,404,820.00	1,404,820.00	1,404,816.00	16,857,836.00

Centro de Costo: 04.29 - DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO

OEI.01 REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA; ANEMIA Y MORTALIDAD MATERNA NEONATAL EN LA POBLACIÓN
 AEI.01.11 ATENCIÓN DEL PARTO INSTITUCIONAL EN FORMA OPORTUNA A GESTANTES

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI001-43500182	3329701 - CESAREA	210101 : PUNO	210 :	1 : Muy Alta	Fisico	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	640
					Financiero S/.	61,403.00	61,403.00	61,403.00	61,403.00	61,403.00	61,403.00	61,403.00	61,403.00	61,403.00	61,403.00	61,403.00	61,402.00	736,835.00

OEI.01 REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA; ANEMIA Y MORTALIDAD MATERNA NEONATAL EN LA POBLACIÓN
 AEI.01.15 ATENCIÓN DE SALUD OPORTUNA PARA POBLACIÓN EN RIESGO POR CAUSAS EXTERNAS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI001-43500423	5001564 - INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS	210101 : PUNO	065 :	1 : Muy Alta	Fisico	276	276	276	276	276	276	276	276	276	276	276	276	3312
					Financiero S/.	287,208.00	287,208.00	287,208.00	287,208.00	287,208.00	287,208.00	287,208.00	287,208.00	287,208.00	287,208.00	287,208.00	287,206.00	3,447,116.00

Centro de Costo: 04.30 - DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

OEI.01 REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA; ANEMIA Y MORTALIDAD MATERNA NEONATAL EN LA POBLACIÓN
 AEI.01.15 ATENCIÓN DE SALUD OPORTUNA PARA POBLACIÓN EN RIESGO POR CAUSAS EXTERNAS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI001-43500218	5001189 - SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO - RAYOS X QUIRÚRGICAS	210101 : PUNO	030 :	2 : Alta	Fisico	1300	1300	1600	1500	1300	1600	1300	1300	1600	1300	1300	1300	16700
					Financiero S/.	53,347.00	53,347.00	53,347.00	53,347.00	53,347.00	53,347.00	53,347.00	53,347.00	53,347.00	53,347.00	53,347.00	53,347.00	688,647.00

Centro de Costo: 04.31 - DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGÍA

OEI.01 REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA; ANEMIA Y MORTALIDAD MATERNA NEONATAL EN LA POBLACIÓN
 AEI.01.10 ATENCIÓN PRENATAL INTEGRAL PARA GESTANTE REENFOCADA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI001-43500327	3317206 - ATENCIÓN ODONTOLÓGICA DE LA GESTANTE	210101 : PUNO	058 :	1 : Muy Alta	Fisico	50	50	55	60	50	60	55	50	60	50	55	55	650
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	2,095.00	0.00	2,095.00	0.00	2,095.00	0.00	2,096.00	0.00	8,382.00

OEI.01 REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA; ANEMIA Y MORTALIDAD MATERNA NEONATAL EN LA POBLACIÓN
 AEI.01.15 ATENCIÓN DE SALUD OPORTUNA PARA POBLACIÓN EN RIESGO POR CAUSAS EXTERNAS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI001-43500220	5000701 - DEBRIDACIÓN DE LOS PROCESOS INFECCIOSOS BUCODENTALES	210101 : PUNO	394 :	1 : Muy Alta	Fisico	41	41	41	41	45	41	41	41	45	41	41	41	500
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,814.00	0.00	0.00	0.00	19,814.00



